



CÓDIGO	REVISIÓN	PÁGINAS	EFFECTIVIDAD	FECHA DE REVISIÓN
PR-MA-PG-005	1	24	2020-01-08	2022-01-08
ALCANCE: Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas				

PROCEDIMIENTO

PR-MA-PG-005 Investigación de Incidentes

Tabla de contenido

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE Y APLICACIÓN.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS.....	8
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	11
6.1. Generales.....	11
6.2. Coordinación del proceso de investigación.....	12
6.3. Determinación de Potencial de Pérdida.....	14
7. INDICADORES.....	18
8. CONTROL DE REGISTROS.....	19
9. ANEXOS.....	19

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	2 de 23

PARTICIPANTES		TITULO/ DEPARTAMENTO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Marilyn Brito	Coordinadora UEP/ CDEEE		
REVISADO POR:	Equipo Ambiental PRRE	Medio Ambiente		
PREPARADO POR:	Alan Durán	Técnico Ambiental/ EDEESTE CDEEE		

HISTORIAL DE REVISION		
REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
0	2018-02-21	Creación del documento
1	2020-01-08	<p>Se agrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.2. Entre las responsabilidades del Técnico Ambiental se debe abordar las consideraciones del instructivo PR-MA-PG-003-04 Análisis de causa raíz. • 5.3. Entre las responsabilidades del contratista: entregar constancia de registro (EPR1 / ATR2). • 5.3. El contratista debe comunicar vía telefónica inmediatamente ocurra un accidente. <p>Se elimina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.1. Se elimina el titulo de Gerente por el de Coordinador Ambiental. • 5.2. Se elimina el titulo de Encargado por el de Técnico Ambiental. • 6.2. Coordinación del proceso de investigación: se eliminó la responsabilidad del representante de la contratista en la coordinación, la eficacia y la verificación de la implementación de las acciones.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	3 de 23

1. OBJETIVOS

Este procedimiento del Sistema de Gestión Ambiental describe una metodología para el proceso de Investigación de Incidentes en el Programa de Rehabilitación de Redes.

Este procedimiento de Investigación de Incidentes presenta los siguientes objetivos:

- Gestión del proceso de investigación de incidentes.
- Comunicar, registrar y clasificar los incidentes.
- Investigación de incidentes y análisis de causas.
- Verificación de la necesidad de acciones correctivas, acciones preventivas u oportunidades de mejora continua.
- Implementar las acciones de corrección / mitigación, correctivas y preventivas para la prevención de recurrencia o de ocurrencia de Incidentes.
- Analizar críticamente la eficacia de las acciones correctivas y preventivas ejecutadas.
- Contar con una metodología estándar para reportar, investigar y ejecutar acciones correctivas ante incidentes.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

Este documento se aplica a los trabajos realizados en el Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas por parte de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, las Empresas Distribuidoras de Electricidad, los contratistas y terceros que desempeñan actividades en el área del programa.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estudio de Impacto Ambiental – Proyecto de Modernización de Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas - Informe Final septiembre 2015.
- ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
- Ley 64-00 Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

 <p>Programa de Rehabilitación de Redes Eléctricas</p>	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	4 de 23

- OHSAS 18001: 2007 Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud Ocupacional.
- NA-PCR-2003- Norma Ambiental Protección Contra Ruido.
- Reglamento de Aceites Usados.
- Reglamento Ambiental Para Uso, Manejo, Transporte y Disposición De Bifenilos Policlorados (PCB).

4. ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

- **Accidente:** Es un incidente que ha dado lugar a un daño (propiedad, medio ambiente), deterioro a la salud o a una fatalidad.
- **Incidente con Alto Potencial:** Es aquel accidente que bajo circunstancias diferentes las consecuencias resultantes pudieran haber ocasionado lesiones a las personas, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, pérdida o interrupción en el proceso, que pueden ser catalogados como graves.
- **Accidente de Magnitud Leve:** Es la que produce una incapacidad de un día o un caso de restricción en el trabajo, pérdidas menores a US \$3,000 o menor a ocho (8) horas de interrupción de las operaciones y un impacto ambiental bajo operación normal.
- **Accidente de Magnitud Serio:** Es aquel que produce una incapacidad mayor de un día y menor de 20 días (o caso de tiempo perdido), pérdidas entre a US \$3,000 y US \$10,000 o entre a ocho (8) y veinte cuatro (24) horas de interrupción de las operaciones y un impacto ambiental bajo situación anormal de operación.
- **Accidente de Magnitud Grave:** Es la que produce una incapacidad igual o mayor a 20 días o una incapacidad total o incapacidad parcial permanente, pérdidas de más de US \$10,001 o más de veinte y cuatro (24) horas de interrupción de las operaciones o un impacto ambiental considerado como significativo y/o que genera una situación de emergencia.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	5 de 23

- **Actividad de Trabajo Restringido:** Una actividad de trabajo restringido ocurre cuando, como resultado de una enfermedad o lesión ocupacional:
 - El empleado es deshabilitado para realizar una o más funciones de su rutina de trabajo.
 - El empleado trabaja menos que lo que realmente trabaja en un día/ turno normal.
 - El empleado es temporalmente transferido a otro trabajo.

- **Acciones Correctivas:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

- **Acciones Preventivas:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial, o cualquier otra situación indeseable. La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

- **Acciones Remediabiles:** Acciones que disminuyen el potencial de pérdida proveniente de un acto o condición sub- estándar, no-conformidad, y/o acciones que mitigan el impacto causado por un accidente.

- **Cuasi Accidente:** Incidente donde no se ha producido un daño, deterioro de la salud o una fatalidad.

- **Caso de Primeros Auxilios:** Es una enfermedad o una lesión ocupacional que requiera uno o más de los siguientes tratamientos de primeros auxilios de la lista descrita más abajo. Los tratamientos de esta lista son considerados de primeros auxilios independientemente del estatus profesional de la persona que provee el tratamiento. Por tanto, sean estos tratamientos proporcionados por un médico formal o por otro profesional licenciado del área de la salud (enfermeras, paramédicos), son también considerados tratamientos de primeros auxilios.

NOTA: Cualquier procedimiento de cuidado médico que no se encuentre en la Lista de Primeros Auxilios, deberá ser considerado como Tratamiento Médico.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	6 de 23

Lista de tratamientos de primeros auxilios:

- **Usar medicamentos no prescritos sin una dosis prescrita.**
- **Administrar inmunización contra el Tétanos.**
- **Limpiar heridas en la superficie de la piel.**
- **Usar cubrimientos de heridas tales como vendajes, curitas, gasas, etc., o usar vendajes tipo mariposa o cintas estériles.**
- **Usar terapia (compresas) caliente o fría.**
- **Usar cualquier medio de soporte no rígido tales como bandas elásticas, vendajes, fajas no rígidas para la espalda, etc.**
- **Usar medios de inmovilización temporales mientras se transporta a la víctima de un accidente (camillas, collares, tablillas, cabestrillos, etc.).**
- **Perforar una uña del dedo o pie para liberar presión o drenar fluidos de ampollas.**
- **Usar parches para ojos.**
- **Usar irrigación simple o algodón para remover cuerpos extraños no incrustados o adheridos al ojo.**
- **Usar irrigación, pinzas, algodón u otro medio sencillo para remover astillas o materiales extraños de áreas que no sean el ojo.**
- **Usar dedales (cubre-dedos).**
- **Usar masajes (terapia física o tratamiento quiropráctico son considerados tratamiento médico o asistencia médica).**
- **Tomar líquidos para liberar estrés por calor.**

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	7 de 23

- **Caso de Restricción de Trabajo (Trabajo Modificado):** Es un caso que resulta en al menos un día de actividad de trabajo restringido más allá (en adición) del día de la lesión.
- **Caso de Tiempo Perdido / Accidente Incapacitante:** Es una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, o una agravación de una lesión previa relacionada con el trabajo, que resulta en una inhabilidad del empleado para trabajar por uno o más días. La inhabilidad para trabajar debe ser determinada por un doctor u otro profesional del área de la Salud.
- **Caso de Tratamiento Médico:** Una enfermedad o lesión ocupacional que requiere de tratamiento médico más allá del Tratamiento de Primeros Auxilios. El tratamiento médico no incluye visitas al doctor u otro profesional del área de salud únicamente para observación o consulta, o puramente para procedimientos de diagnóstico como rayos x, pruebas de sangre o administración de prescripción de medicamentos usados únicamente para propósitos de diagnóstico.
- **Causa Básica (Raíz):** Son los factores laborales, personales y/o administrativos por los cuales se originan los actos o condiciones subestándares.
- **Causa Inmediata:** Son los actos o condiciones subestándares que contribuyen directamente a la ocurrencia de un accidente o incidente.
- **Daño:** Es una lesión o pérdida física, funcional o monetaria.
- **Días Perdidos de Trabajo:** Cantidad de días de trabajo perdidos como consecuencia de una lesión o enfermedad. El total de días perdidos se cuenta a partir del día siguiente de la lesión o enfermedad hasta el día anterior a la fecha recomendada por el doctor de reingreso del empleado a sus labores.
- **Días de Trabajo Modificado:** Es el número total de días de Restricción de Trabajo en un período específico. El total de días de trabajo modificado se cuenta a partir del día siguiente de la lesión o enfermedad hasta el día anterior a la fecha recomendada por el doctor de reingreso del empleado a sus labores habituales.
- **Enfermedad Ocupacional:** Es la que contrae el empleado a consecuencia de los factores y condiciones existentes en su oficio u ocupación, y la cual es producto de la exposición continua a riesgos ocupacionales.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	8 de 23

- **Fatalidad:** Es todo accidente en el que está involucrada por lo menos la pérdida de una vida humana.
- **Horas de Exposición:** Es el número de horas totales trabajadas por todos los empleados en un período específico, incluyendo horas extras.
- **Impacto Ambiental:** Es cualquier cambio en el ambiente, ya sea adverso o beneficioso, resultante de actividades o servicios de una organización.
- **Incidente:** Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.
 - **Nota 1:** Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño, deterioro de la salud o a una fatalidad.
 - **Nota 2:** Se puede hacer referencia a un incidente donde no se ha producido un daño, deterioro de la salud o una fatalidad como cuasi accidente.
 - **Nota 3:** Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.
- **Investigación de accidentes e incidentes:** Involucra el análisis metódico de las causas de un evento indeseado que resulta en lesión, daño a la propiedad y al medio ambiente o pérdida para el proceso a la vez que sugiere acciones preventivas para reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.
- **Lesión:** Es un daño físico sufrido por una persona, el cual resulta del trabajo o del ambiente en que ésta se desenvuelve.
- **No-conformidad:** Incumplimiento de un requisito (desviación de la norma de trabajo, practicas, procedimientos, requisitos legales, y/o los requisitos del sistema de gestión).

5. RESPONSABLES Y DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS

5.1. Director de Proyecto / Coordinador Medio Ambiente y Seguridad

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	9 de 23

- Asegurar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para la implementación de este procedimiento.
- Asegurar que el proceso de investigación y análisis de incidentes sean aplicados cumpliendo la metodología técnica, compatible con la gravedad del evento.
- Participar del proceso de investigación de incidentes, principalmente cuando sean de alto potencial y en las formalidades previstas, siempre que sea solicitado.

5.2. Técnicos de Medio Ambiente y Seguridad

- Caracterizar y clasificar el nivel del incidente, según los criterios descritos en la **sección 6** contenido en el presente procedimiento y emitir el respectivo registro de investigación, en conjunto con el responsable de la contratista o área involucrada.
- Formalizar la apertura del registro de no conformidad, acción correctiva / preventiva para todos los casos de recurrencia de incidentes, conforme al **Procedimiento - PR-MA-PG-003 - No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas**.
- Definir en conjunto con el área involucrada la causa básica / raíz de los incidentes y las acciones correctivas o preventivas, abordando las consideraciones del instructivo PR-MA-PG-003-04 Análisis de causa raíz.
- Conducir, en conjunto con el área involucrada, las verificaciones de implementación y de eficacia / análisis crítico de las acciones correctivas / preventivas.
- Formalizar el cierre del registro de investigación y del registro de no conformidad, acción correctiva / preventiva después de las debidas verificaciones de implementación y de eficacia / análisis crítico de las acciones correctivas / preventivas.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	10 de 23

- Promover el registro y la numeración del registro de investigación en la matriz de monitoreo de todo el proceso de tratamiento.
- Asegurar que cualquier cambio resultante de acciones correctivas y acciones preventivas sean ejecutadas y registradas en los documentos del SGA
- Comunicar los incidentes para las agencias gubernamentales, conforme a los estándares de comunicación de la empresa.

5.3. Responsable de la Empresa Contratista:

- Asegurar el bienestar de la persona accidentada.
- Entregar constancia de registro (EPR1 / ATR2).
- Comunicar los incidentes ocurridos en sus áreas de trabajo inmediatamente ocurran vía telefónica.
- Realizar, proceso de caracterización e investigación de incidentes ambientales y de seguridad.
- Definir, en conjunto con el área de medio ambiente de la EDE las acciones correctivas / preventivas en los plazos definidos para la prevención de ocurrencia o recurrencia de Incidentes.
- Formalizar el cierre del registro de investigación y del registro de no conformidad, acción correctiva / preventiva después de las debidas verificaciones de implementación y de eficacia / análisis crítico de las acciones correctivas / preventivas y obtener la aprobación del área de medio ambiente.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	11 de 23

5.4. Empleado

- Todo empleado que se vea afectado por un accidente debe reportarlo a su supervisor inmediato dentro del mismo turno de trabajo en donde ocurrió el mismo.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1. Generales

- Los incidentes deben ser reportado por el contratista en un plazo de 24 horas en el **Anexo 1 – PR-MA-PG-005-01 Reporte Inmediato de Incidente**.
- Una vez recibido el Informe Inmediato de Incidentes, el técnico ambiental debe verificar potencial de pérdida de acuerdo con lo establecido en la **sección 6.3**.
- El técnico ambiental debe realizar la Investigación del evento atendiendo a los siguiente:
 - Convocar al equipo que realizará la investigación del evento y realizar un recorrido inicial para identificar aspectos relevantes.
 - Se puede recopilar información tomando control del área para preservar las partes claves de la evidencia. Se identifica la posición de la evidencia tomando fotos o dibujos en diferentes ángulos. Además, se recopila información a través de entrevistas a testigos y empleados; evidencias de partes donde se enfatizan las herramientas, equipos, materiales e instalaciones involucrados en la situación y evidencias de papel que incluye información de los registros de entrenamiento, registros/programas de mantenimiento, procedimientos de trabajo, informes de inspección, políticas de administración etc.
 - Conservar la información de modo tal que no pueda ser alterada ni manipulada.
 - Garantizar la precisión de los datos recopilados.
 - Identificar las causas inmediatas, causas aparentes que pudieron intervenir en el incidente.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	12 de 23

- Determinar la real causa del accidente mediante el uso de diagrama de Ishikawa, diagrama de árbol, 5 por qué's u otro método de identificación de causa raíz.
- Definición e implementación de acciones correctivas y/o preventivas.
- Preparar el registro de incidentes ambientales en el **Anexo 2 – PR-MA-PG-005-02 - Registro de Incidentes**. Este informe debe ser realizado en un plazo no mayor de 72 horas luego de ocurrido el incidente, en conjunto con el equipo de medio ambiente del Proyecto de Rehabilitación de Redes.
- Verificación de la eficacia de las acciones correctivas implementadas.
- Alimentación del **Anexo 3- PR-MA-PG-005-03- Matriz de Seguimiento de Incidentes** para realizar análisis estadísticos y divulgar lecciones aprendidas a todo el personal que labora en el Proyecto de Rehabilitación de Redes.
- El cierre debe realizarse una vez verificada la implementación y eficacia de los planes de acción establecidos.

6.2. Coordinación del proceso de investigación

Para garantizar la consistencia de todo el proceso de gestión de accidentes, este procedimiento define niveles jerárquicos para la coordinación de cada tipo de evento, según las siguientes estructuras:

Seguridad

Tipo de Evento	Coordinación de la Investigación	Responsable por la Verificación de Implementación de las Acciones	Responsable por la Verificación de Eficacia de Las Acciones
Casi Accidente	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	13 de 23

Tipo de Evento	Coordinación de la Investigación	Responsable por la Verificación de Implementación de las Acciones	Responsable por la Verificación de Eficacia de Las Acciones
Primeros Auxilios	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente
Trabajo Restringido/ Con pérdida de Material	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente
Tiempo Perdido	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente
Accidente Serio	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente

Medio ambiente

Tipo de Evento	Coordinación de la Investigación	Responsable por la Verificación de Implementación de las Acciones	Responsable por la Verificación de Eficacia de Las Acciones
Accidente de Leve Potencial	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente
Accidente de Potencial Moderado	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	14 de 23

Tipo de Evento	Coordinación de la Investigación	Responsable por la Verificación de Implementación de las Acciones	Responsable por la Verificación de Eficacia de Las Acciones
Accidente de Potencial Serio	Técnico de medio ambiente	Técnico de medio ambiente	Coordinador de medio ambiente / Técnico de Medio Ambiente

6.3. Determinación de Potencial de Pérdida

Seguridad

La ocurrencia de accidentes con grave potencial de pérdida puede presentar consecuencias / magnitud de daños con baja relevancia, muchas veces resultantes de factores aleatorios y no de medidas efectivas de prevención.

El cálculo del potencial de pérdida de un incidente prevé una evaluación cualitativa del escenario del evento, con base en dos variables:

- **La consecuencia y la magnitud** potencial máxima de que el incidente podría haber causado en términos de pérdidas asociadas a lesiones, pérdidas materiales. El encargado debe realizar un análisis basado a lo establecido en la siguiente tabla:

Niveles	Características Básicas
Leve (I)	Es la que produce una incapacidad de un día o un caso de restricción en el trabajo, pérdidas menores a US \$3,000 o menor a ocho (8) horas de interrupción de las operaciones y un impacto ambiental bajo operación normal.
Serio (II)	Es la que produce una incapacidad mayor de un día y menor de 20 días (o caso de tiempo perdido), pérdidas entre a US \$3,001 y US \$10,000 o entre a ocho (8) y veinte cuatro (24) horas de interrupción de las operaciones y un impacto ambiental bajo situación anormal de operación.

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	15 de 23

Niveles	Características Básicas
Grave (III)	Es la que produce una incapacidad igual o mayor a 20 días o una incapacidad total o incapacidad parcial permanente, pérdidas de más de US \$10,001 o más de veinte y cuatro (24) horas de interrupción de las operaciones o un impacto ambiental considerado como significativo y/o que genera una situación de emergencia.

- **La probabilidad de recurrencia de un incidente similar:**

Niveles	Características Básicas
Raro (A)	No hay registro de un evento similar.
Ocasional (B)	Registro con apenas un evento similar.
Frecuente (C)	Registro de más de un evento similar.

La categoría del potencial de pérdida debe ser obtenida a través del cruce del cruce de los niveles de magnitud máxima probable (I, II o III) y de la probabilidad de recurrencia de evento similar (A, B y C) conducidas, conforme abajo:

NIVELES	MATRIZ DE CATEGORÍAS DE POTENCIAL DE PÉRDIDA		
Magnitud Máx.	Leve (I)	Moderada (II)	Seria (III)
Probabilidad			
Raro	Bajo	Bajo	Alto

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	16 de 23

NIVELES	MATRIZ DE CATEGORÍAS DE POTENCIAL DE PÉRDIDA		
(R)			
Ocasional (O)	Bajo	Medio	Alto
Frecuente (F)	Medio	Alto	Alto

El resultado del cruce permite obtener el potencial de pérdida de un incidente en: Bajo, Medio y Alto.

Medio Ambiente

- **Derrames:** La categoría de potencial de pérdida para derrames de productos químicos peligrosos será determinado de acuerdo a lo indicado en lo establecido en la siguiente:

Material	Cantidad (galones)	Condiciones	Potencial
Hidrocarburos	3- 20	Sobre suelo	Bajo
	21 - 45		Medio
	46>		Alto
	0 >	Impacto recurso hídrico	Alto
Corrosivos	0 –5	Sobre suelo	Bajo
	6– 15		Medio
	16>		Alto
	0 >	Impacto recurso hídrico	Alto
Aceite de Transformadores con PCB	0 -3	Sobre suelo	Medio
	3 >		Alto
	0 >	Agua	Alto

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	17 de 23

Material	Cantidad (galones)	Condiciones	Potencial
Solventes	3>	Sobre suelo o recurso hídrico	Alto

- Emisiones de Ruido:** Toda excedencia de los límites de emisiones establecidos por la Norma Dominicana, descritas la tabla que se muestra más abajo, es considerada un accidente de Potencial Grave:

Niveles de emisiones de ruidos máximos permisibles en decibeles (dB) (A).		
CATEGORÍAS DE ÁREAS	RUIDO EXTERIOR dB(A)	
	DIURNO (7 AM - 9 PM)	NOCTURNO (9 PM - 7 AM)
Áreas I: Zonas de Tranquilidad - Hospitales, centros de salud, bibliotecas. - Oficinas y escuelas - Zoológico, Jardín Botánico - Áreas de quietud para la preservación de hábitat	55 60 60 60	50 55 55 50
Áreas II: Zona Residencial - Área residencial - Área residencial con industrias o comercios alrededor	60 65	50 55
Áreas III: Zona Comercial - Área Industrial - Área comercial	70 70	55 55

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	18 de 23

Niveles de emisiones de ruidos máximos permisibles en decibeles (dB) (A).		
CATEGORÍAS DE ÁREAS	RUIDO EXTERIOR dB(A)	
	DIURNO (7 AM - 9 PM)	NOCTURNO (9 PM - 7 AM)
Áreas IV		
a) Carreteras con uno o más Carriles y una Vía		
- A través de Área I	60	50
- A través de Área II	65	55
- A través de Área III	70	60
b) Carreteras con dos o más carriles y varias vías		
- A través de Área I	65	55
-A través de Área II	65	60
- A través de Área III	70	65

- Otros controles deben ser tomados en cuenta de acuerdo a lo indicado en la Norma Ambiental de Protección Contra Ruido.

7. INDICADORES

Indicador	Metodología de cálculo	Frecuencia
Total de Incidentes Ocurridos	Sumatoria de los incidentes ocurridos.	Mensual

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	19 de 23

Porcentaje de implementación de acciones correctivas.	$\frac{\text{Total de acciones correctivas cerradas}}{\text{Total de acciones correctivas}} \times 100$	Mensual
---	---	---------

8. CONTROL DE REGISTROS

REGISTROS	TIPO	RESPONSABLE	TIEMPO DE RETENCIÓN
PR-MA-PG-005-01 Reporte Inmediato de Incidente	Copia impresa/Digital	Medio Ambiente	7 años
PR-MA-PG-005-02 Registro de Incidente	Copia impresa/Digital	Medio Ambiente	7 años
PR-MA-PG-005-03 Matriz de Seguimiento de Incidentes	Digital	Medio Ambiente	7 años

9. ANEXOS

- **Anexo 1:** PR-MA-PG-005-01 Reporte Inmediato de Incidente.
- **Anexo 2:** PR-MA-PG-005-02 Registro de Incidente.
- **Anexo 3:** PR-MA-PG-005-03 Matriz de Seguimiento de Incidentes

	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Código	PR-MA-PG-005
		Revisión #	1
		Fecha de efectividad	2020-01-08
		Fecha de revisión	2022-01-08
		Página	21 de 23

Anexo 2: PR-MA-PG-005-02 Registro de Incidente.

	Título:		INFORME DE INCIDENTE		Doc Ref	PR-MA-PG-005-02	
	Dirección/ Gerencia:		Dirección de Proyectos		Revisión	0	
EMPRESA:		CONTRATISTA:		Fecha:	2017-02-21		
TIPO Y CLASIFICACIÓN DE EVENTO							
Primeros Auxilios	Fatalidad	Pérdida Material		Otro:			
Trabajo Restringido	Enfermedad Ocupacional	Ambiental - Derrame al Suelo					
Tiempo Perdido	Casi Accidente	Ambiental - Derrame al agua					
DATOS DEL INTEGRANTE INVOLUCRADO O ACCIDENTADO							
Nombre(s) y Apellido (s):							
Posición:				No identificación:			
Fecha de Ingreso:				Tiempo en la Posición:			
Área:				Estado Civil:			
¿Está calificado para realizar la actividad? (SI/NO)				Edad:			
¿Cambio de Cargo?		SI	NO	¿Cuánto Tiempo en Nueva Posición?			
DATOS DEL ENCARGADO							
Nombre:							
Cargo:				No identificación:			
INVESTIGACIÓN							
Fecha:		Hora:		Día de la Semana:			
Lugar:							
¿QUÉ OCURRIÓ?							
DAÑOS MATERIALES:				ACCIDENTE AMBIENTAL:			
				SUSTANCIA DERRAMADA:			
				CANTIDAD DERRAMADA (GLS):			
ACCIONES INMEDIATAS:				RESPONSABLE:			
DATOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ANÁLISIS: (RECOLECCIÓN DE HECHOS, DATOS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, DECLARACIONES, ETC.)							
PROCESO/ ACTIVIDAD:							
ETAPA DE LA ACTIVIDAD EN EL MOMENTO DEL EVENTO:				OBJETO O EQUIPO INVOLUCRADO:			
¿EVENTO RECURRENTE EN PROCESO O ACTIVIDAD?				¿ABIERTO REGISTRO DE R.N.C.?			
SI ¿Cuántos?	NO	SI. RNC NO:	NO				
INVESTIGACIÓN:							
Forma del Incidente:				Agente Causante:			
SALUD OCUPACIONAL:							
Tiempo Perdido en Días:				Naturaleza de la Lesión:			
Parte del Cuerpo Afectado:				Enfermedad Profesional:			
¿Hospitalizado? (SI/ NO):				¿Accidentado evaluado inmediatamente después de lo ocurrido? (SI/NO):			
Centro Médico:				Doctor:			



**PROCEDIMIENTO
INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES**

Código	PR-MA-PG-005
Revisión #	1
Fecha de efectividad	2020-01-08
Fecha de revisión	2022-01-08
Página	22 de 23

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: UTILIZAR UNO DE LOS MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN DE CAUSA BÁSICA, DEPENDIENDO DE LA MAGNITUD DEL EVENTO.			
DIAGRAMA DE CAUSA Y EFECTO - ISHIKAWA		ÁRBOL DE FALLAS	
5 POR QUÉS		OTRO	
ANÁLISIS DE LAS CAUSA INMEDIATA: ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS QUE ESTABAN INMEDIATAMENTE INVOLUCRADAS O PODRÍAN HABER CAUSADO EL EVENTO.			
ANÁLISIS DE LAS CAUSA RAÍZ: FACTORES PERSONALES, DE TRABAJO Y/O NECESIDAD DE ACCIÓN DE CONTROL / FALTA DE CONTROL QUE ORIGINARON LAS CAUSAS INMEDIATAS.			
POTENCIAL DE PÉRDIDA: UTILIZAR LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL POTENCIAL DE PÉRDIDA DE ACCIDENTES.			
Leve	Serio	Grave	
PLAN DE ACCIÓN:			
ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS: Acciones para prevenir la recurrencia del evento es eliminar las causas básicas.		FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
RESPONSABLE			
RESPONSABLES DEL EVENTO			
CARGO :	NOMBRE:	No. IDENTIFICACIÓN	FIRMA
GERENCIA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE			
CARGO :	NOMBRE:	No. IDENTIFICACIÓN	FIRMA
VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES:	SI	NO	NUEVO PLAZO:
CARGO / FUNCIÓN:	NOMBRE:	CÓDIGO	FIRMA
REPRESENTANTE DEL ÁREA/ CONTRATISTA:			
REPRESENTANTE DE MA/ SS:			
VERIFICACIÓN DE EFICACIA DE LOS ACCIONES IMPLEMENTADAS:	SI	NO	RNC no:
CARGO / FUNCIÓN:	NOMBRE:	CÓDIGO	FIRMA
REPRESENTANTE DEL ÁREA/ CONTRATISTA:			
REPRESENTANTE DE MA/ SS:			

